



## **Resolución Legislativa N° 020-SG-CMSMB-2020. San Miguel de Los Bancos, 13 de marzo de 2020.**

### **COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

### **OBJETO**

Resolver declarar Bien Mostrenco el Lote de terreno numero: 7, manzana: 60, identificado con clave catastral numero: 2-2-60-7-0-0, ubicado en el Barrio El Progreso, calle El Solitario, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

#### **Considerando:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: “1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;* 2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*”

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*”,

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal “*Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*”,





**Que**, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**Que**, de los certificados de búsqueda emitidos por los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón San Miguel de los Bancos, certifican que no se encuentran inscrita, ni registrada propiedad alguna a nombre de la señora ROSA MARCELLEZA DAVALOS; no se encuentra inscrita ni registrada propiedad alguna a nombre de la persona antes mencionada

**Que**, el Informe Técnico No: CR-028-US-DPOT-GADMSMLB-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Arq. Byron Ibarra, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **CRITERIO TECNICO:** por lo expuesto anteriormente el espacio de terreno no tiene construcciones, cumple con las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan en el cantón San Miguel de los Bancos, no se encuentra en condición de riesgo. dentro de los linderos expresados en el plano como lote No. 7, MZ 60, *con clave catastral 2-2-60-7-0-0.*

**Que**, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha 18 de noviembre del 2019, elaborado por Ing. Washington Vinueza, revisado y aprobado por la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM de San Miguel de los Bancos, contiene el plano correspondiente al lote N. 07, manzana: 60, el cual refleja lo existente en sitio, identificado con clave catastral 2-2-60-7-0-0, determina una superficie útil de 150,18 m<sup>2</sup>.

**Que**, mediante MEN-046-JAC-2020, de fecha 04 de marzo del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, en atención al Memorándum 030-SG-2020, mediante el cual solicita informe técnico de linderos, para el proceso de declarar bien mostrenco y posterior adjudicación del predio con clave catastral 2-2-60-7-0-0, ubicado en el Barrio El Progreso, calle El Solitario, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, al respecto me permito adjuntar el Informe Técnico.

**Que**, mediante Informe Técnico Previo a la Adjudicación N° 022-JAC-2020, de fecha 04 de marzo del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, (...) **RESOLUCION TECNICA:** una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Criterio favorable a favor del solicitante, a fin de que continúe el trámite correspondiente.”



**Que**, mediante, MEN-0005-AJ-GADMSMB-2020-DH, de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...) “Criterio Jurídico. A la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable de procedibilidad, para la adjudicación,” del bien inmueble a favor de los cónyuges JUAN ALBERTO CAJIAO CAICEDO y GULMARA ELIANA JARAMILLO RICAUTE.

**Que**, mediante, MEN-004-CPOPU-GADMSMB-2020, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el Ab. Ángel Bosquez F. – SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, contiene el Informe 004-CPOPU-GADMSMB- 2020, de fecha 12 de marzo de 2020, (...) Inspección de campo: el Lote de terreno objeto de adjudicación según el Catastro Municipal se identifica como N° 7, Mz: 60, identificado con clave catastral 2-2-60-7-0-0, mismo que se encuentra ubicado en el Barrio El Progreso, calle El Solitario, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, La superficie es 150,18 m<sup>2</sup>, sus linderos son:

**Norte:** Con Lote No. 8, de Guanotasig Tonato Manuel en 14,80 m.  
**Sur:** Con Lote No. 6, de Cajiao Caicedo Juan Alberto en 14,80 m.  
**Este:** Con Lote No. 1, de Cajiao Caicedo Juan Alberto en 10,15 m.  
**Oeste:** Con calle El Solitario, en 10,15 m.

El lote de terreno cuenta con cerramiento de bloque, piso en cementado, cuenta con medidor de agua, y medidor de luz. **RECOMENDACIÓN**, amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, levantamiento Planimétrico y más documentación adjunta como habilitante; la Comisión Permanente De Obras Públicas y Urbanismo, CONSIDERA PROCEDENTE, para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el trámite de la declaratoria de Bien Mostrenco y posterior adjudicación al señor Juan Alberto Cajiao Caicedo y señora Gulmara Eliana Jaramillo Ricaute.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Declarar **bien mostrenco** el Lote de terreno numero: 7, manzana: 60, identificado con clave catastral numero: 2-2-60-7-0-0, ubicado en el Barrio El Progreso, calle El Solitario, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

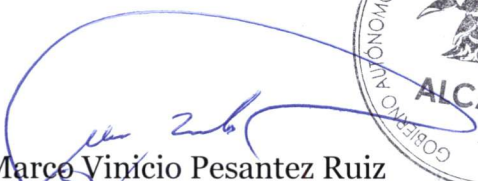







Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

**RESOLUCIÓN**, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.** -

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 13 días del mes de marzo del 2020.

  
Marco Vinicio Pesantez Ruiz  
**ALCALDE (E) DEL CANTON  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

  
Dr. Homero Sarango C  
**SECRETARIO GENERAL**

### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** - San Miguel de los Bancos, 13 de marzo del año 2020, las 16H15.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 04-SG-CMSMB-2020, del día viernes 13 de marzo del año 2020, en el **cuarto punto** del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO ÚNICO.** - Declarar **bien mostrenco** el Lote de terreno numero: 7, manzana: 60, identificado con clave catastral numero: 2-2-60-7-0-0, ubicado en el Barrio El Progreso, calle El Solitario, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**







PICHINCHA - ECUADOR

**SANCIÓN EJECUTIVA**

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 13 de marzo del año 2020, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 020-SG-CMSMB-2020”** y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 13 de marzo del año 2020, a las 16H36 - **EJECÚTESE.** -

  
Marco Vinicio Pesantez Ruiz  
**ALCALDE (E) DEL CANTON  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 020-SG-CMSMB-2020, el señor Marco Pesantez Ruiz, Alcalde Encargado del Cantón San Miguel de los Bancos, 13 de marzo del año 2020.- San Miguel de los Bancos, 13 de marzo del año 2020, a las 16H42.- **LO CERTIFICO.** -

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**



